



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1196



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 289-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°0152-2016-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú,

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**, cuyo monto asciende **S/ 55 731.54 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con 54/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con código **SNIP 363430**, la cual cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante **031-2016-ARO/JEP-MDBSH**, de fecha 22 de julio de 2016, el Jefe de Estudios y Proyectos Ing. Aldo Ruiz Orbe, remite el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, adjunto a la presente el Expediente Técnico del Proyecto para su aprobación;

Que, mediante **INFORME N° 014- 2016-RAI/JIO-MDBSH**, de fecha 03 de agosto de 2016, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH Bach. Ing. Rony Alegría Inga, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**, la cual no presenta observaciones en su elaboración y da conformidad al Expediente Técnico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1145



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, mediante **Informe Técnico Informe Técnico N°040-MDBSH/GDUR/2016**, de fecha 03 de agosto de 2016, manifiesta que da conformidad a la revisión, evaluación y recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, sobre el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**; por tanto procede la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, remitiendo a la Gerencia Municipal el respectivo informe, con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Gonzalo Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.B. N° 237

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0219-2016-EGASAC-TPP**, el Asesor Legal Externo Abg. Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales, remite su Opinión Legal, concluyendo que procede la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**;



Que, mediante **INFORME N° 152-2016-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"**, identificado con código SNIP N° 363430, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a **S/ 55 731.54 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con 54/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a través de la Secretaría General, a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

LINEA MOVIL
 PDSIG
 AL
 Cc
 GM
 GAVR
 GPP
 GEUR
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 LUIS ANTONIO NEIRA LEÓN
 ALCALDE